



**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE DOS PASANTES PARA LA OFICINA DE MONTEVIDEO**

1°.- La Intendencia Departamental de San José llama para la contratación de dos (2) Pasantes, que deberán ser estudiantes que actualmente se encuentren cursando una carrera de Nivel Terciario en Organismo Público, en la ciudad de Montevideo, los cuales desempeñarán tareas administrativas en la Oficina Recaudadora de la Intendencia de San José, que se encuentra ubicada en Montevideo.

2°.- El plazo del contrato será de doce meses, incluida la licencia anual, que podrá ser prorrogado, previa evaluación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto N° 3217.

El horario de trabajo será de 20 horas semanales, a ser distribuidas entre las 9:00 y las 16:00.

En aquellos casos en que se requiera la prestación del servicio en días no hábiles, los Pasantes contarán con dos (2) días de descanso semanal rotativos, que se adjudicarán de forma de no interrumpir el servicio.

3°.- La remuneración mensual será la establecida en el artículo 30 del Decreto N° 3217.

Tendrá derecho a sueldo anual complementario y licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación, que se computará dentro de dicho periodo. Si éste fuera menor, la licencia se prorrateará al período correspondiente.

Las retribuciones referidas serán las únicas a percibir por el pasante, quedando expresamente excluidos de cualquier compensación y proventos en efectivo o en especie que perciban los funcionarios de la Intendencia. No accederá a ningún beneficio social.

4°.- El contrato cesará:

- en forma automática por el vencimiento del plazo contractual.

- por la renuncia del pasante.

- en cualquier momento, por decisión fundada de la Administración y en forma preceptiva si el pasante incurre en cinco (5) o más inasistencias injustificadas en el año.

La lista de prelación se mantendrá vigente un (1) año.

5°.- Las inscripciones se recibirán desde el 11 de mayo al 02 de junio, hora 14:30 en el Área de Recursos Humanos (Edificio Central, Asamblea N° 496 – San José de Mayo).

6°.- Los postulantes, deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio y tener entre 18 y 25 años. Al momento de la inscripción, deberán presentar:

- Fotocopias de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Escolaridad liceal que acredite que cursó sus Estudios Secundarios (Bachillerato) en una Institución del departamento de San José.
- Constancia de estar cursando actualmente Estudios Terciarios en Organismos Públicos en la ciudad de Montevideo.
- Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Carné de Salud vigente o constancia de solicitud del mismo.
- Los postulantes deberán suscribir declaración jurada de integración del núcleo familiar así como declaración de ingresos del mismo. En caso de contar con recibos de sueldo se deberán adjuntar.

La Administración realizará informe social a los efectos de verificar la exactitud de la declaración con los postulantes que resulten designados.

- Baja de BPS del postulante.
- Constancia de no percibir beca del Fondo de Solidaridad.
- 2 números de teléfono por el cual se pueda hacer una comunicación.
- Deberán suscribir una Declaración Jurada de no tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido, ni tener la calidad de funcionario público, excepto la de docente (documentación proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).

No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.

Excepción: podrá hacerse la inscripción con el o los comprobante/s de Certificado de buena conducta y/o Carné de Salud en trámite, pero será ineludible la presentación de los mismos para la firma del Contrato.

7°.- La selección para el ingreso se realizará mediante Evaluación de Escolaridad (60%) e Ingresos Socioeconómicos (40%), por un Tribunal. El mismo estará integrado por representantes de: la Dirección Gral. de Administración Esc. Ana María Quevedo, del Área Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y Sra. Alejandra Castro, de la Dirección Gral. de Cultura (Casa de la Cultura) Mtro. Eduardo Hornes, de la Dirección Gral. de Políticas Sociales, Lic. Trabajo Social, de Educación Técnico Profesional de ANEP, de ADEOM y de la Junta Departamental.-

OFICINA DE COMUNICACIÓN